



Resolución Directoral N° 00143 -2012-INIA-OGA

Lima, 16 AGO. 2012

VISTO:

El Informe N° 090-2012-INIA-OGA-OL del 10 de agosto de 2012, emitido por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración de la Sede Central del INIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el numeral 6) de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE, en concordancia con el artículo 8° del precitado Reglamento, dispone que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y exclusión de algún proceso de selección para la contrataciones de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado en cualquier caso mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario al que se haya delegado la aprobación. Del mismo modo señala que la modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se indica que el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2012-INIA-OGA se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del INIA para el ejercicio presupuestal 2012, en el cual no se programó la contratación del servicio de Internet para la Sede Central, por falta de disponibilidad presupuestal;

Que, el Área de Procesos de la Oficina de Logística mediante el Informe del Visto, alcanza su Estudio de las posibilidades que ofrece el mercado para la contratación del "Servicio de Internet para la Sede Central" conforme al requerimiento de la Oficina General de Información Tecnológica, alcanzado mediante Oficio N° 020-2012-INIA-OGIT/DG, habiendo determinado que el valor referencial para la referida contratación es de **S/191,150.00 (Ciento noventa y un mil ciento cincuenta y 00/100 Nuevos Soles)**, concluyendo que corresponde convocar mediante **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA** signándole el N° **009-2012-INIA**, bajo el sistema de suma alzada y modalidad procedimiento clásico, solicitando en el marco de la normativa de contrataciones estatales la aprobación del expediente de contratación respectivo y la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, incluyendo el proceso de selección para la contratación del "**SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE CENTRAL**" por el valor referencial determinado;

...//



//...

-2-

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación emitió el Oficio N°034-2012-INIA-OGP/OPRE de fecha 07 de agosto de 2012, otorgando la Disponibilidad Presupuestal para la contratación del referido servicio por el importe de S/.33,334.00 (Treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, para el periodo que abarcaría el año 2012; asimismo, indica que respecto al año fiscal 2013 y parte del año fiscal 2014, efectúa la previsión presupuestal hasta por el importe de S/.99,999.60 (Noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve y 60/100 Nuevos soles) y S/.66,666.40 (Sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis y 40/100 Nuevos Soles) respectivamente, montos que sumados totalizan S/. 200,000.00 (Doscientos mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2012-INIA-OGA se conformó el Comité Especial Permanente de las Adjudicaciones Directas Selectivas, bajo cualquier modalidad, cuyo objeto, entre otros, sea la contratación del Servicio de Internet para el Instituto Nacional de Innovación Agraria programadas en el PAC del 2012, el cual se encargará de la elaboración de bases, así como la organización, conducción y ejecución del proceso de selección citado, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2012-INIA, el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA delegó en el funcionario a cargo de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para el ejercicio fiscal 2012, así como sus modificaciones y aprobar expedientes de contratación de contrataciones de servicios, entre otros, y;

Que, por lo expuesto es necesario el emitir el acto que permita la inclusión e inicio del proceso de selección para la contratación del "SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE CENTRAL DEL INIA";

En uso de sus atribuciones conferidas en el Decreto Legislativo N°1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-208-EF; la Directiva N°005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante la Resolución N°169-2009-OSCE/PRE; y la Resolución Jefatural N° 007-2012-INIA del 16 de enero de 2012 respecto a delegación de facultades al Director General de la Oficina General de Administración; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del INIA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, a fin de incluir el proceso de selección consignado en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 009-2012-INIA, para la contratación del "SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE CENTRAL DEL INIA", por un valor referencial total de S/.191,150.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

...//





Resolución Directoral N° 00143 -2012-INIA-OGA

Lima, **16 AGO. 2012**

//...

-3-

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Control Institucional y a la Oficina de Logística a efecto que ésta alcance el expediente de contratación aprobado a las personas designadas como miembros del Comité Especial Permanente designados mediante la Resolución Directoral N° 021-2012-INIA-OGA, para que se continúe con los tramites pertinentes.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.

ARTÍCULO 6°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones de la entidad se ponga a disposición de los interesados para su revisión y/o adquisición al precio de costo de reproducción, en el local institucional sito en: Av. La Molina N° 1981, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO 01
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001872- INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGROARIA - INIA (AS)

C) SIGLAS :

INIA

F) PLIEGO :

En las columnas con encabezado Azul presionar CTRL + H para obtener ayuda

B) AÑO : 2012
E) RUC : 2013136594

D) UNIDAD EJECUTORA :

051

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PLAN RESOLUCION DIRECTORIAL - 2012-INIA-LCA

Para generar el archivo para el OSCE Presiones CTRL + G

N.º REF	ITEM UNICO	ANTIC. SEGUNTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y PROCESOS	OBJETO DE CONTRATO N.º	N.º ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Incluir, connotacion a interior)	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FF.FF	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE CONTRATO SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION				TIPO DE CAMBIO	DEFUSION DEL PAC POR LAS AREAS AMBIENTALES
																			DEPA	PROV	DIST	01		
106	1 - B	0 - NO		43	2 - SERVICIOS		SERVICIO DE INTERNET PARA LA REDE CENTRAL DE INIA	8700000019	187 - SERVICIO	1,00	187.150,00 187.150,00	1 - Solano	09	8 - Agosto	3 - Por la Entidad	0 - Proceso de Cambio		00A	15	01	14		0 - B	

